

LA BURGUESIA COMPOSTELANA: LA FAMILIA "DE ANDRES GARCIA". (1760-1815).

Xosé Ramón Barreiro Fernández

I. UNA NUEVA BURGUESIA A PARTIR DE 1760.

El profesor Eiras Roel publicó en 1981 un elaborado trabajo sobre la burguesía mercantil compostelana de mediados del siglo XVIII (1) en el que destacaba como rasgos definitorios su **inmovilismo económico** y su **mentalidad tradicional**. El **inmovilismo económico** aparecería indicado por la carencia de dinamismo empresarial, por la desviación sistemática de los beneficios hacia inversiones "inertes de la renta", por la nula utilización de formas de crédito nuevas que posibilitaran la atracción de capitales para las iniciativas empresariales y, finalmente, por la carencia de imaginación industrial, si exceptuamos al futuro Marqués de Sargadelos. Por lo que respecta al mundo de las **mentalidades** nos encontramos con que esta burguesía "manifiesta todavía un espíritu barroco..., por su religiosidad, o por mejor decir, por las formas exteriorizantes barrocas e incluso teatrales de su religiosidad... Los mismos inventarios dan muestra de una cultura enteramente tradicional" (2).

La conclusión a la que llega Eiras, conclusión globalizadora "a falta de otros estudios de conjunto sobre los grupos burgueses de otros núcleos gallegos", es la siguiente: Estamos ante una **burguesía señorializada**, con tendencia a participar de los ingresos más o menos fijos y seguros, procedentes de la renta agraria; una **burguesía arrendataria**, que encuentra sus más saneados beneficios en la administración de la renta generada por otros sectores sociales; **burguesía emisaria de las economías externas**, ya que su principal negocio consiste en la importación y distribución de los productos manufacturados en otros países más industrializados y, finalmente, una **burguesía inmovilista**, ya que sus capitales no generaron una actividad económica importante ni influyeron en la transformación material o técnica de los sistemas productivos de Galicia (3).

Esta diagnosis, aunque apoyada sobre una base empírica fragmentaria (4), es difícilmente rebatible y nos sirve de punto de partida.

Cuando, a comienzos del siglo XIX, nos encontramos con una burguesía consolidada que por su dinamismo empresarial e, incluso, por sus comportamientos sociales y políticos se separa cualitativamente de esta ajustada diagnosis, es legítimo preguntarse qué fue lo que ha sucedido para que en este tramo hayan cambiado tanto las cosas. No es éste el lugar de desarrollar un tema de tanta envergadura. En este artículo únicamente seguiremos la trayectoria de una de estas biografías empresariales, la de D.

José de Andrés García, que puede ser paradigmática del cambio cualitativo experimentado por la burguesía compostelana (5). Sin embargo y como precedente de otros trabajos que pensamos publicar adelantamos el siguiente dato, perfectamente documentado: De las 11 firmas compostelanas que en 1808 arrojan un saldo positivo de más de un millón de reales, 10 se constituyeron entre 1760 y 1800, lo que parece corroborar el cambio experimentado en la burguesía.

Firma	Año inicial	Procedencia
1)D.José de Andrés García	1760 (6)	La Rioja.
2)D.Ramón Pérez Santamarina	1760	Asturias
3)D.Silverio Moreno	1771	Rioja
4)D.Manuel de la Riba Moreno	1780	La Rioja
5)García Pan	Anterior	Galicia
6)D.Diego y D.Pedro de A.García	1768	La Rioja
7)D.Andrés Yáñez	1773	¿Palencia?
8)D.Jacobo y D.Juan Nepomuceno Eiras	1795	Galicia
9)D.Antonio Bieites y Dña. Josefa López Acevedo	1770	Galicia
10)D.Francisco Rial	1764	Galicia
11)D.Anselmo Cabello	1781	Valladolid

II. INICIOS Y CONSOLIDACION DE LA CASA "DE ANDRES GARCIA".

1. Los titulares de la firma.

Esta firma que se proyecta en Galicia a lo largo del siglo XIX y alcanza el XX, se inicia con D. José de Andrés García, natural de Nájera, La Rioja, hijo de José de Andrés García y María Rofilanchas, que llega a Santiago en 1756. Hasta 1814 tuvo como titulares al precitado D. José de Andrés García que la regenta, como "patrón", hasta su muerte en 1799. Le sucede su hijo D. Miguel de Andrés García Moreda, hasta su muerte en 1803, cuando contaba 29 años. En este año accede a la titularidad su hermano D. Bernardo, auxiliado por el socio D. Anselmo Cabello, hasta su muerte en 1809. Tampoco llegó a cumplir los treinta años. Se hace cargo de la titularidad Dña. Bernarda Moreda, viuda de D. José de Andrés García con el socio D. Anselmo Cabello hasta 1813 en que muere Dña. Bernarda. Hasta 1814 la gestión de la empresa corrió a cargo de los albaceas testamentarios de D. José de Andrés, que eran D. Anselmo Cabello, y su consuegro D. Ramón Pérez Santamarina, hasta que en 1814 contrae matrimonio Dña. María de las Nieves de Andrés Moreda, hija de D. Miguel y nieta del fundador, con D. Manuel Flórez Villamil, asturiano, que obtiene la titularidad de la firma contra la voluntad de los albaceas y después de haber presentado demanda ante el Real Consulado de La Coruña (7).

2. Los humildes inicios de una gran firma.

Las primeras noticias que tenemos de José de Andrés García (los escribanos no le otorgaban el don) son del año 1757. Estaba casado con Romana Duro García y se dedicaba al trato de grosura, ramo que no gozaba precisamente de alta valoración social (8). Tampoco faltan referencias a problemas de convivencia social en esta ciudad (9).

En 1765 aparece, por vez primera, como mercader. Se establece en la Rúa Travesa, calle de pequeños comerciantes (10). Si la valoración social reconocida por los escribanos puede ser un indicador de su relevancia y prestigio, hemos de decir que en este año de 1765 sólo alguno de ellos le otorgan el "don" (no así a su esposa), mientras que la mayor parte y, desde luego, los eclesiásticos, se lo rehusan (11). Estaba, pues, en la fase de transición de pequeño mercader y tratante de grosura hacia el imperio que en poco tiempo conseguiría. El 22-XI-1766 muere su esposa (12), quedando una hija de este matrimonio, Clara de Andrés Duro.

3. El despegue económico y la consolidación social.

Destacan los historiadores de la burguesía española (13) un aspecto que se confirma en nuestro caso plenamente: las segundas nupcias, en caso de viudedad, se realizaban de inmediato. En este sentido José de Andrés García batió todos los records, pues cumplidos exactamente treinta días de la muerte de su esposa, contrae esponsales con María Gira España, joven de 18 años, que, por razones que desconocemos, no concluyeron en matrimonio (14). Si contrae matrimonio el 3-I-1767 con Bernarda Moreda Mariño, hija de Cayetano Moreda y Magdalena Mariño, "reclusa en el monasterio Real de San Payo", fórmula que parece expresar su condición de criada (15). Nada aportó como dote al matrimonio, si exceptuamos las tres dotes fundacionales, (de Tavera, Fernando de Ben y Varela), que significaban 1.168 reales (16), lo que parece confirmar su procedencia humilde.

El nuevo matrimonio determinó significativos cambios en la casa, siendo el más importante la separación de Clara, la hija del primer matrimonio, que pasó a residir como interna en el colegio de la Huérfanas y en donde permanecerá hasta su matrimonio con D. Bonifacio de Lago, contraído el 9 de mayo de 1777 (17). La dotó su padre con 61.180 reales en metálico y con otros 29.186 en bienes raíces y ropa (18).

Destacan con razón los historiadores de las familias burguesas el papel de la familia como instrumento de diversificación de las tareas de administración o mano de obra. Esta plurifuncionalidad de la familia permite cubrir las necesidades a través de personal de confianza, fundamental en un momento en el que no hay una oferta de trabajo especializado. Careciendo D. José de Andrés García de antecedentes familiares en Galicia y dada la reducida nómina de hijos, (sólo tuvo de la segunda esposa dos varones), recurrirá a un tipo de "familiaritas", muy frecuente en esta protoburguesía gallega. Traían jóvenes de sus pueblos de origen, recomendados por personas de confianza, muchas veces consanguíneos suyos, a los que obligaban a convivir con la familia del "patrón", integrándolos como mozos, luego como mancebos (19), hasta que se emancipaban, quedando no pocas veces como socios de la propia firma.

D. José de Andrés fue, en este sentido, un magnífico maestro de gerentes y administradores, y su casa una escuela. Fue el primero su sobrino D. Julián del Molino Torres, natural de Ortigosa de Cameros (La Rioja), que convive con él desde 1776 (20). En el año 1781 lo asocia a su empresa de Santiago y en 1784 lo envía a Buenos Aires para hacerse cargo de los intereses de la casa en América. En 1778 aparece como mancebo en la casa de D. José de Andrés, otro sobrino, D. Jorge del Molino Torres, hermano del anterior. En 1781 se incorpora también como mancebo, D. Anselmo Cabello, natural de Villafrechos, Rioseco, Valladolid, que se convertiría en socio de la empresa y, ya desligado de la misma, en uno de los industriales y comerciantes más importantes de Santiago.

El comerciante D. Diego de Andrés García, pariente de nuestro D. José, natural igualmente de Ortigosa e instalado en Santiago desde 1768, le encomienda a su propio hijo, D. Pedro de Andrés García, conviviendo con la familia de D. José desde 1788 hasta 1792 en que, considerándose ya formado en el ramo mercantil, pasó a formar parte de la compañía de su padre. En 1796 se integra como mancebo del mismo D. Juan Fernández Bobadilla, natural también de Ortigosa de Cameros, independizándose en el año 1798 al contraer matrimonio con Dña. Gertrudis Yáñez, hija del poderoso comerciante D. Andrés Yáñez, formando compañía con su suegro. D. Juan de la Vega, natural de Garfín (León), entra como mancebo de la casa en el año 1797, recibiendo al poco tiempo el encargo de dirigir, como apoderado, los negocios de las casas de Ribadeo y Viveiro. D. Juan Simón Díaz también se formó en la casa, siendo posteriormente elevado a socio para la casa de Carril (21).

Debemos reconocer que no hemos encontrado en todo el período estudiado una desafección y por supuesto una deslealtad a la casa matriz en la que se formaron. Lealtad que fue correspondida con la confianza y la responsabilidad por parte del patrón, que, en casi todos los casos, elevó a sus antiguos mancebos a socios de sus empresas.

No bastaba, sin embargo, con la lealtad y la confianza para que una firma que se iba consolidando progresivamente alcanzara las cotas que su fundador se había propuesto. Se precisaban apoyos sociales para asegurar el futuro de la casa. Careciendo el matrimonio De Andrés García Moreda de referentes de consanguinidad que pudieran funcionar en beneficio del prestigio de la firma, se recurrió al matrimonio como "razón de casa". Su hijo mayor, D. Miguel, contrajo matrimonio el 7-I-1797 con Dña. María de la Concepción Pérez Santamarina, hija del único burgúes que podía competir económicamente con D. José de Andrés García, D. Ramón Pérez Santamarina y de Dña. María Nieves Flórez Villamil, ambos de Asturias (22). Bien es cierto que la joven esposa hacía el número 13 de los 16 hijos de D. Ramón y que la dote aportada, aún siendo importante (23), no significaba ninguna inyección económica, pero este matrimonio permitía enlazar, por vía de afinidad, con poderosas familias: con el Duque de Patiño, cuya hija estaba casada con el primogénito de D. Ramón Pérez Santamarina; con D. Luis López Ballesteros, futuro ministro de Fernando VII, señor de la Golpeira, de rancia hidalguía gallega; con el futuro general D. Pedro Méndez Vigo, asimismo casados con dos hijas de Pérez Santamarina; con Morrogh Walcott, cónsul inglés en La Coruña y poderoso comerciante, cuya hija estaba casada con un hijo de Pérez Santamarina, etc.

Las expectativas del ascenso familiar fueron parcialmente frustradas cuando murió tan joven D. Miguel de Andrés Moreda, pero las relaciones familiares, ampliadas durante el siglo XIX, producirán sus frutos mas adelante.

4. Un burgués poco refinado y humilde.

D. José de Andrés mantuvo toda su vida un estilo austero. No gustó de títulos ni de honores. Cuando D. Anselmo Cabello, su mancebo y socio, solicita en 1806 la cédula de hidalguía, las razones que aduce son las de haber sido socio de D. José de Andrés. A éste, sin embargo, jamás se le ocurrió hacer tal pretensión o si se le ocurrió no la llevó adelante.

Cuando la pequeña casa de la Rua Travesa se hizo insuficiente, adquirió en las Casas Reales otra más suntuosa en espacio, pero por la relación o inventario que se levantó a su muerte sabemos que vivió en una austeridad casi espartana. El total de sus muebles, joyas, ropas, cuadros, etc., fue valorado tan sólo en 40.500 reales, cuando en cambio el valor del edificio era de 184.000. Apenas hay cuadros de valor, (uno de San Bernardo se valora en 100 reales), ni muebles, (las dos cómodas de "pao preto" se valoraban en 1.600 reales y un armario francés en 800). El único lujo permitido fue el de un servicio de mesa o cubertería de plata, valorado en 16.280 reales. Añádase a esto el espadín con su caja de oro, valorado en 6.500 reales, y unas hebillas de ora para zapatos y jarreteras, asimismo de oro, que fueron legadas a su socio D. Anselmo Cabello (24).

Los muebles de la casa de Carril fueron valorados en 9.124 reales, siendo lo más destacable los 6 cubiertos de plata sin duda para uso del patrón cuando se desplazaba a esta villa.

Dispuso, en cambio, siempre de numeroso servicio, explicable por el elevado número de personas que habitaban su casa, ya que además del matrimonio, vivían con él sus dos hijos, (el mayor al casarse pasó a habitar una casa inmediata a la petrucial, el hijo menor murió soltero), y los cuatro o cinco mancebos que siempre había. Tenía dos criados, uno de caballeriza y otro que posiblemente atendía como mozo en los servicios del comercio, y dos o tres criadas, una de cocina y otra de sala.

Ejerció hasta su muerte la titularidad de la compañía, permitiendo que sus hijos al llegar a la mayoría de edad se integraran en forma de socios a las distintas empresas. Exigió siempre que cada una de sus empresas, incluyendo la de América, llevaran su nombre.

No consta que haya dado a sus hijos una refinada formación intelectual, ya que no hemos podido localizar sus nombres en las listas de estudiantes universitarios. Sin duda los orientó hacia la administración de la casa y el giro comercial. Consta que su hijo D. Miguel, acompañado del sobrino y mancebo D. Julián del Molino, "pasó de mi orden y mandato antes de ahora (1799) a los reynos de Inglaterra, Francia y otros diferentes parajes a efecto de instruirse como se instruío a toda mi satisfacción en el giro del comercio" (25). También D. Miguel, antes de morir, dispuso que su único hijo varón estudiara en Inglaterra.

En la relación o inventario no aparece ni un solo libro, lo que seguramente no puede estimarse como indicativo de la carencia absoluta de

biblioteca, pero sí de la poca importancia de la misma hasta el punto que los contadores no estimaron necesario inventariarla. Téngase en cuenta que D. José de Andrés García, cuando llegó a Santiago no sabía escribir o, al menos, así consta en una escritura del año 1760 (26), si bien a los pocos meses aparece ya dibujada su firma (27).

Su testamento testimonia su profunda religiosidad ya que condona las deudas que sus caseros tenían contraídas con él, si eran pobres o la mitad de las mismas en caso contrario. Por lo que respecta a las mandas testamentarias son las habituales en personas de su condición social ya que dispone que su cuerpo sea sepultado en la capilla del Rosario y que asistan a su entierro las cuatro comunidades religiosas de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y San Lorenzo "con toque de sus campanas", así como los cofrades de las varias cofradías a las que pertenecía. Deja a sus cumplidores la fijación del número de Misas a celebrar por su alma y otras circunstancias de carácter religioso.

III LAS EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES

1.- El comercio de Santiago.

Desde el año 1766 aparece como mercader con tienda abierta en su casa de la Rúa Travesa, al mismo tiempo que mantenía un almacén para el trato de grosura. La complejidad de sus negocios, "el manejo del crecido comercio que mantiene en esta ciudad" le determina a asociar en 1781 a su sobrino D. Julián del Molino y Torres, atendiendo a los buenos servicios "que asta aquí he recibido del motivado D. Julián en calidad de tal mancebo", encargándole de llevar la correspondencia y giro de letras de ambos comercios, bajo la firma "Don José de Andrés García y Cia.". El contrato de asociación duraría 6 años, obteniendo su sobrino el quinto de las utilidades (28). De la importancia de este comercio puede dar idea el balance efectuado en 1780, que daba un saldo positivo de 832.586 reales.

En 1789 se hace un nuevo balance "de todo el caudal con que al presente se alla el propio D. Joseph A. García en xeneros, dinero y deuda a su favor, por el que allaron asciende a la cantidad de dos millones, sesenta y seis mil, ciento cinquenta y un reales" (29), asociando en adelante a su hijo D. Miguel "atendiendo a la umildad con que lo trata y a su madre" y al mancebo D. Anselmo Cabello "por los buenos y leales servicios que asta aquí he recibido", ya que su sobrino estaba asociado a la empresa de América.

En 1799, poco antes de morir D. José, se establece nueva compañía entre los mismos socios más el hijo D. Bernardo, "soltero, mayor de 20 años". Con el fin de simplificar la administración, se incorporan a la contabilidad de la casa de Santiago las de Padrón y Carril (30). La muerte del principal socio no suspende la compañía que en sus condiciones preveía esta

posibilidad. Cuando en el año 1805 los supervivientes, D. Bernardo, D. Anselmo Cabello y la viuda de D. José establecen nueva compañía, el capital de las casas de Santiago, Carril y Padrón, ascendía a la suma de 7.850.713 reales (31), cantidad en la que iban incluidas las utilidades de los distintos socios, todos ellos de la familia a excepción de Cabello. La última contabilidad de estas compañías se hace en el balance del año 1811, al establecerse en 1812 nueva compañía entre Doña Bernarda, viuda de D. José y D. Anselmo Cabello, ya que había fallecido también el hijo D. Bernardo. El valor de la compañía ascendía a 11.015.311 reales, incluyendo las utilidades sin repartir (32).

2.- El comercio de Padrón.

La villa de Padrón tenía un comercio creciente y, además, era un lugar estratégico para todos los comerciantes con almacén en Carril o Pontecesures, ya que podían redistribuir la mercancía desde un comercio de la villa sin necesidad de conducir la mercancía a Santiago. D. José de Andrés puso sus ojos en un comercio, propiedad de D. Vicente de Torres, ya anciano, y que por las circunstancias podía prever que los herederos no tenían gran interés en proseguirlo. En realidad el comercio era llevado por el mancebo D. Juan Fernández Sanmamed.

A la muerte de D. Vicente de Torres, el burgués compostelano, con pocos escrúpulos, supo mover sus peones de forma que adquirió el comercio por poco dinero. Se valió de una tercera persona, su amigo D. Pedro Varela Yáñez, tesorero de rentas reales de Santiago, quien hizo una oferta de 282.296 reales, adquiriendo el comercio de los herederos de D. Vicente (33). Para ello se hizo previamente una tasación, a la baja, realizada por el mancebo D. Juan Fernández, que valoró los géneros y la casa en 335.627 reales. El tesorero de rentas reales reconoció de inmediato que no tenía "instrucción en el giro, ni casa en Padrón", cediendo en favor de D. José de Andrés sus derechos por el mismo precio (34), en 1793. El 9-I-1794 D. José establece compañía con el propio Fernández Sanmamed (35) por 4 años, obligándose éste a llevar el giro del comercio a cambio de 2/5 de las utilidades. Al constituirse la compañía se hace otra valoración, ya real, del comercio, arrojando el valor de 612.715 reales, muy lejos de los 335.627 de la primera tasación y, desde luego, mucho más de los 282.296 reales en que lo adquirió D. José. El socio Sr. Sanmamed aportaba 115.958 reales, con lo que el capital de la Cia. ascendía a 728.734 reales, teniendo en cuenta que lo aportado por el socio fue adelantado por D. José, ya que aquél se obligaba con éste al pago de 120.000 reales en cuatro años, con lo que el patrón, no sólo recuperaría el capital sino además los intereses.

El 19-V-1798 se prolonga la compañía por otros seis años, siendo ya el capital reconocido por ambos socios de 1.162.434 reales, de los cuales correspondían a D. José 829.894 y el resto (332.540) al socio (36).

A consecuencia de las desavenencias surgidas entre ambos socios, la compañía debió disolverse en el mismo año, ya que el 3 de agosto de 1799 establece Don José nueva compañía con "mis dependientes" D. Pedro de la Riba y D. Alberto Barreiro (37). En 1811 se edifica una nueva casa comercial "a fundamentis", prosiguiendo la administración de la misma ya vinculada a la casa matriz de Santiago.

3.- El comercio y almacenes de Carril (Vilagarcía).

El 17 de noviembre de 1784, D. Raimundo Ibáñez, futuro Marqués de Sargadelos y D. José de Andrés establecieron una casa mercantil en Carril que inició sus operaciones el 1-I-1785 (38). Se establecía la compañía por 4 años y con el objeto de "importar lino de la Rusia, hierro y acero de la Suecia, ollas de Burdeos y bacalao de Terranova". Para "especular" en otros géneros se precisaba el consentimiento de ambos socios. Estos dos grandes hombres de empresa, que se conocían bien, adoptan una serie de medidas cautelares en el contrato establecido. Todos los pedidos vendrían asegurados "hasta puestos en tierra". El manejo de la empresa se delegaba en un gerente, pero sólo los socios tenían facultades para hacer los pedidos "sin que uno pueda hacerlo sin el otro". También se puntualizaba que el giro de las letras vendría a nombre de ambos socios.

Fue nombrado gerente D. Pedro Díaz Villabrille Losada y Mon, que estaría auxiliado por un mancebo, (a cargo de la compañía), y un criado, a costa del gerente. Tenía obligación éste de "correr los más de los puertos y lugares de las rías de abajo, ferias del Carballino y otras partes, tanto para sus cobranzas, cuanto a proporcionar compradores de géneros". Para ello se le aseguraba un sueldo diario de 20 reales, más el uso de la casa, (propiedad de Ibáñez), por la que éste percibía de la empresa una renta anual de 2.500 reales.

La compañía se constituía con un capital de 400.000 reales, aportados por los dos socios a partes iguales.

En el año 1790 se hizo el primer balance, reportando 1.094.994 reales de utilidades "además del capital de 400.000 reales que tienen de por mitad". Prorrogan la empresa por 16 años (39), pero fue disuelta de común acuerdo el 18-III-1795 (40), con el fin de que Ibáñez pudiera dedicarse enteramente a la industria de Sargadelos. Esta disolución parece haber sido un buen negocio para el burgués compostelano, ya que obtenía 1.047.978 reales, (sus utilidades en realidad eran de sólo 547.497 reales y si le sumamos la inversión inicial alcanzaría la cantidad de 747.497 reales), conseguía asimismo la casa-almacén de Carril, valorada en 191.832 reales más el derecho a explotar una fábrica en Muras, cuya licencia real ambos socios habían obtenido.

El comercio de Carril, a partir de este momento quedaba en propiedad exclusiva de D. José de Andrés García que en 1795 nombra como gerente a D. Juan Simón García (41).

Posteriormente la casa de Carril se amplió con la adquisición de cuatro almacenes.

4.- Los comercios de Viveiro, Ribadeo y Pontecesures.

Estos comercios eran en realidad grandes almacenes en los que se despositaban las mercancías llegadas a estos tres puertos, pero también cubrían la demanda de las comarcas inmediatas.

Vinculados estos almacenes a la casa de Santiago, la firma tenía delegados que vivían en Ribadeo o Viveiro, (uno atendía ambos almacenes), o Padrón. D. Juan de la Vega, mancebo de Santiago atendió desde el año 1798 la delegación del Norte, (Viveiro/Ribadeo), hasta su muerte en 1819 (42). La casa de Ribadeo era la más importante de las tres, adquiriendo en el año 1801 otros dos almacenes (43).

5.- La empresa de Buenos Aires.

En 1771 Don José de Andrés García entró en sociedad con D. Santiago Díez Tavanera (44) y decidieron fundar una casa comercial en América, (Montevideo y Buenos Aires), para exportar a España una serie de productos, especialmente cueros.

D. José de Andrés García entregó 496.578 reales, posiblemente en varias remesas. Fue nombrado gerente de esta nueva empresa S. Alejandro Díez Tavanera, sobrino de D. Santiago (45). Su muerte en 1780 provocó diversos conflictos entre los acreedores, determinándose D. José a enviar a su sobrino D. Julián del Molino a América en 1782. El 28-I-1784 disolvían "en buena armonía" D. José y D. Santiago la compañía (46). Retorna D. Julián en 1788 a rendir cuenta de la compañía formada en América entre él y su tío, reconociendo ambos que la empresa había reportado entre 1782 y 1788 unas utilidades de 865.969 reales (47). Establecen una nueva compañía por seis años, bajo la firma "José de Andrés García y Cia.", con la marca A.M. y con un capital de 1.050.000 reales de los cuales correspondían a Don José 657.016 y el resto a su socio. Sabemos que en el año 1799 la compañía estaba liquidada, aunque el capital de América no sería ingresado hasta más tarde. Al liquidar la empresa ésta tenía un capital de 1.957.248 reales, de los que correspondían a D. José y a su compañía 1.076.486 reales (48).

6.- Otras empresas comerciales.

La primera de las empresas que nos consta montó D. José fue la de abastos de carnes a Santiago en 1773 y en 1781, en sociedad con otros comerciantes de Santiago (49). Es muy posible que con anterioridad participara en estas empresas constituidas *ad hoc*, ya que consta que en 1766 fue demandado ante el Subdelegado de Rentas por tener "entrojado

muchos géneros como son aceite y jabón, lo que bendía al por mayor en su almacén extra de lo de su tienda" (50). por todo lo cual debería satisfacer a Hacienda por más de un concepto, cosa que no hacía (51).

En el año 1776 constituye una compañía para la construcción de las aulas y la biblioteca del nuevo edificio de la Universidad, asociándose con el arquitecto D. José Pérez Machado y el comerciante de La Coruña D. Domingo Wanden. El 13 de octubre del mismo año, Wanden cedía su parte a D. José de Andrés García (52).

El 17-XI-1794 entra a formar parte, como socio capitalista, de la empresa de D. Miguel Cabezudo Pedrosa (53) y su cuñado D. José Francisco Villarrubie Pedrosa, compañía fundada por ambos en 1793. D. José colocó en la empresa 80.000 reales. Se liquidó en 1800 (54), siendo una de las escasas compañías que apenas le dieron beneficios.

En 1798 se hace cargo de la barca de Barbantes (Orense), adquirida por venta judicial en 19.175 reales (55).

Con anterioridad, en 1782 había conseguido ser nombrado Depositario de expolios vacantes de Santiago, presentando una fianza de 200.000 reales (56). Le sucedió su hijo D. Miguel y en el año 1803, y por muerte de éste, su otro hijo D. Bernardo Moreda, afianzando el oficio en dos millones de reales (57).

7.- Las empresas industriales.

D. José de Andrés García tenía un talento extraordinario para el ramo comercial, no tanto para el industrial. Pese a que Ibáñez lo quiso encaminar hacia el fomento industrial, el burgués compostelano se mostró poco favorable a esta aventura, dejando en cuanto pudo estos intereses.

a) La fábrica de Muras (Lugo).

D. José de Andrés García y D. Raimundo Ibáñez, elevan el 28 de julio de 1791 solicitud al Rey para levantar unas herrerías en Muras "con dos martinets para tirar toda clase de herrajes". La exposición de motivos revela la mano ilustrada de Ibáñez: era necesario reducir la compra de mercancías del extranjero y se debía potenciar las posibilidades "de nuestro terreno, sacando de él todas las ventajas de que sea susceptible". Por lo que respecta al lugar fijado, Muras, señalaban que había agua corriente abundante en todas las estaciones del año, en sus inmediaciones había mineral de hierro y abundaban "bosques, fragas y montes de robles y otros árboles muy poblados y de considerable extensión" inservibles para el servicio de los Reales Bajelos. Añadían que la comarca era de escasa población, sin comercio ni industria, y sus habitantes encontrarían en las herrerías una fuente de ingresos importante. Aseguraban que las talas se harían sólo en determinados meses y

sólo afectaría a las ramas "sin deceptar ni cortar por el pie árbol que pueda brotar y subsistir". La cuestión de la propiedad la dejaban muy clara: aquello pertenecía a la marina, y los vecinos únicamente tenían la posesión y uso de los montes, pero se aseguraba que "a sus dueños" se les abonarían las leñas y carbones "para el abasto de la fábrica" (58). El Rey, después de recabar informes, les concedió la pretendida licencia, que no llegó a tener efecto en esta ocasión, porque los socios se orientaron hacia Sargadelos (59).

b) La participación en la fábrica de Sargadelos.

La memoria de la que sería la primera industria siderúrgica de Galicia, quedó para siempre vinculada a la persona de D. Raimundo Ibáñez, pero la realidad es que sin la participación de D. José de Andrés García posiblemente el complejo de Sargadelos no hubiera existido (60).

La solicitud para instalar en Sargadelos una herrería fue elevada personalmente al Rey por Ibáñez, quien además tuvo que resolver la serie de obstáculos que los vecinos, el clero y los señores del lugar fueron alzando en su camino (61), pero cuando al fin obtuvo todas las licencias, se encontró con que necesitaba capital para tal empresa. Fue entonces su socio en Carril quien permitió que se invirtieran las utilidades de la casa comercial de Carril en la construcción e instalación de esta nueva fábrica.

Sin embargo la presión social, dirigida por las clases sociales tradicionalmente dominantes en la comarca (clero e hidalguía) con el apoyo de la Junta del Reino, provocará conflictos muy graves, que Meijide Pardo ha desarrollado ampliamente (62). Creemos que esto fue lo que produjo en D. José de Andrés la voluntad de retirarse de la empresa y no construir la de Muras cuya licencia había obtenido. Sin embargo, la historia debe recoger el nombre de este burgués compostelano que con su capital hizo posible el complejo primero de Galicia en Sargadelos..

c) La fábrica de curtidos de Guadalupe (Santiago).

Ya había muerto D. José e incluso sus hijos, cuando la viuda se asoció a D. Anselmo Cabello para construir una magnífica fábrica de curtidos en Guadalupe. La fábrica era a medias entre ambos socios (63), aunque se incluyó una cláusula en el contrato en virtud de la cual se aseguraba que si la compañía era disuelta pasaría íntegra a propiedad de Cabello. Como la compañía fue disuelta por D. Manuel Flórez en 1814, la fábrica pasó a ser de la propiedad exclusiva de Cabello. El digno edificio se mantuvo hasta hace poco tiempo frente a la iglesia de San Cayetano.

d) Las fábricas de salazón de Vilaxoán.

La firma de D. José de Andrés García adquirió dos fábricas de salazón en Vilaxoán, después de la muerte del patrón. Se trataba de las fábricas de Canelas y Meloxo. No tenemos valoración económica de las mismas. Cuando en el año 1814 se disolvió la compañía con D. Anselmo Cabello, las dos fábricas permanecieron en la firma de Andrés García.

8.- Los barcos de la firma de D. José de Andrés García.

Las noticias que tenemos son las siguientes:

Año 1797: la firma tenía acciones en tres fragatas ("La Justicia", "La Alzara", "La Infanta"), en una corbeta ("La Verdad") y en los dos corsarios ("La Minerva" y "Bonaparte"), armados por Mr. Cawert.

Año 1799: era propiedad de la firma el bergantín "Nuestra Señora de la Concepción" que hacía la ruta a América. Tenían acciones en la goleta "Nuestra Señora del Carmen" y en el bergantín "El Compostelano".

Año 1800: la firma armó el quechemarín "San José y Animas" (a) "El Independiente" al corso (64).

Año 1803: la firma tenía otro barco dedicado al corso, "El Corsario" (65).

Año 1806: construyen en Carril un buque destinado al corso, "El ligero de Galicia" (66).

Año 1807: El corsario "San José" (a) "La Constancia" (67).

IV.- LA PROPIEDAD INMOBILIAR Y RENTISTICA

Casas: La casa principal (Casas

Reales, Santiago)	194.965 reales
Casa de la Algaia (Santiago)	83.400 reales
Casa de la calle del Hórreo (Santiago) (69)	9.167 reales

Propiedad inmobiliar

Parroquia de Senra (5 lugares acasarados)	134.001 reales
Parroquia de Budiño (3 lugares)	57.090 reales
Parroquia de Angeles (1 lugar)	5.029 reales
Parroquia de Beán (fincas)	852 reales
Parroquia de Transmonte (fincas)	3.456 reales
Parroquia de Marantes (un lugar)	7.013 reales
Parroquia de Dormeá (tres lugares) (70)	69.449 reales
Parroquia de San Miguel (Santiago)	16.000 reales
Parroquia de Sar (Santiago)	9.064 reales
Parroquia de Carril	33.067 reales
Bergantiños (71)	39.139 reales

Rentas forales adquiridas

Parroquia de Senra (72)	33.744 reales
Parroquia de Ardemil	3.600 reales
Parroquia de Angeles	1.400 reales
Parroquias de Budiño y Dormeá	7.590 reales
Parroquias de San Miguel y San Félix (S ^o)	15.400 reales
Parroquia de Cebreiro	2.904 reales
Parroquia de Prebidiños	2.376 reales
Parroquia de Castro y Subcira	3.432 reales
Parroquia de Dornelas	1.320 reales
Parroquia de Veá (San Julián)	5.688 reales
Ribeira (Santa Eugenia) (73)	41.500 reales

Censos redimibles

Parroquias de Senra, Cardama, Barbeiros y Prebidiños	(74) 5.016 reales
A deducir en pensiones	57.020 reales
Total: Capital	784.762 reales
Deducciones	57.020 reales
Valor de la propiedad y rentas	727.742 reales

V.- APROXIMACION A UN CALCULO DE BENEFICIOS (75)

Conscientes de la enormes dificultades existentes para hallar tasas de beneficios parceladas en sectores, aunque en algún caso, como sucede en las casas de Carril y Padrón, podrían obtenerse en algunos periodos, vamos a reducirnos a datos globales. Es preciso advertir que si se compulsan los balances globales de la compañía, las cifras difieren por que se dividen las utilidades entre los distintos socios, pero como se trata de miembros de la **misma familia** y que permanecen en la masa familiar, una vez hecho el desglose, hemos preferido mantenerlos como una unidad.

1.- Capital inicial:

Afortunadamente sabemos que en el año 1767, al contraer matrimonio con Dña Bernarda Moreda, D. José de Andrés García tenía **24.165** reales a los que hay que añadir 1.000 reales aportados en dote por la esposa: **25.165** reales (76).

Al morir en 1769 dejaba la siguiente fortuna (77):

- Casa de Padrón:

Activo	2.941.494	reales
Pasivo	245.610	
Líquido	2.695.884	reales (78)

- Casa de Carril:

Activo	2.619.513	reales (79)
Pasivo	240.518	reales
Liquido	2.378.995	reales

- Casa de Santiago:

Activo	11.341.603	(80)
Pasivo	7.082.262	reales
Liquido	4.259.341	reales

-Inmuebles y rentas 727.742 reales

- Comercio de América (81) 800.000 reales

Total liquido 10.861.962

VI.- LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL

1.- La administración.

Si exceptuamos su participación como socio capitalista en la empresa de Cabezudo y la compañía de América, típico caso de compañía en comandita, las demás empresas fueron siempre personales, al menos mientras vivió D. José de Andrés, aunque hiciera participar en los beneficios a algunos mancebos, participación que no implicaba copropiedad en la empresa, ya que como muy bien definiría en 1829 el Código de Comercio (Art.269), "no tendrán representación de socios para efecto alguno del giro social, los dependientes del comercio a quienes por vía de remuneración de sus trabajos se les de una parte de las ganancias" (82).

Consta que llevaba los libros de contabilidad tal y como era el uso general (83), es decir, los tres libros mayores: Borrador, Diario, y Libro Mayor y los auxiliares: De Compras y Ventas, de Caja, de Vencimientos, de Facturas, de Armamento de Navios, Copiador de Cartas y de Deudas (84).La contabilidad era llevada al día, ya que consta en las reiteradas reclamaciones, que había una puntualidad estricta. No abusaba D. José de Andrés de los procedimientos judiciales, aunque no dejó de recurrir a ellos siempre que los perjuicios afectaran a casas importantes y, en alguna ocasión a deudores renuentes de Galicia. También en alguna ocasión fue objeto de abuso de confianza, como cuando en 1799 un supuesto clérigo portugués, D.Antonio

Alvarez Pereira, que se presentó como canónigo de Coimbra le estafó 20.000 reales, firmando letras para comerciantes que no le conocían (85). No era esto, sin embargo, frecuente en persona tan avisada como D. José.

2.- Los seguros marítimos.

En la medida en que se integró en el gran mercado internacional, procuró asegurar sus barcos y comercio. El 15 de junio de 1787 (86) se constituyó en Madrid la Cia. de Seguros Marítimos y Terrestres, en la que participó con diez acciones : 75.000 reales. En 1791 aparece como Director de la Real Cia. Marítima, en el puerto de Carril, en la que tenía 50 acciones (87). El 17 de mayo de 1789 se constituye en La Coruña la sociedad de seguros marítimos "Purísima Concepción y Apóstol Santiago", en la que entrará con 5 acciones : 150.000 reales (88).

La utilización de estos seguros y otros que tenía en el extranjero, como uno en Burdeos, a través de su corresponsal Sr. Wigner (89) llenaría muchas páginas de este necesariamente corto artículo, por lo que únicamente citamos algunos de los casos más importantes (90).

3.- El mercado internacional.

El importante comercio ultramarino y europeo de cueros, cáñamo, lino, azúcar, hierro, acero, cacao, tabaco, etc., le puso en relación con una serie de firmas acreditadas como Brentano (Hamburgo), Godefroy y Cia.(Hamburgo), Berwicks (Londres), Lervignac (Burdeos), Lukas y Beck (Londres), Vernel (Lyon), Goderot Capell (Amsterdam), Chalaud (Lyon), Bray (Amiens), J.de Vignac (Burdeos), A.Forest (Bayona),Pereira (Oporto), etc. Con la que, sin embargo, mantenía un comercio más fluido e intenso era con la Godefroy y Cia. (Hamburgo).

4.- El mercado nacional.

Como Alonso Alvarez puso de manifiesto (91) la firma de esta casa fue de las más importantes de Galicia, aunque únicamente se cuantificaron los ingresos aduaneros de La Coruña. Sabemos que mantuvo un constante comercio de exportación de sardinas con destino a Cataluña, que Alonso Alvarez serializó en varios años. Mantuvo relaciones comerciales intensas con las siguientes casas: D.Andrés Casalduero y Viuda e Hijos de D. Agustín de Berestais, de Cádiz. Con D.Diego Alvarez, luego su corresponsal, y D.Juan Rodríguez del Valle de Avilés. Con la firma de D. Juan Bautista Mauri, Hermanos y Cia. de Málaga. D.Francisco Durango de Santander, D. Antonio Rocando, de Gijón. D. José Luis Villar, de Cartagena. Gordia y Bayo, de Bilbao. Asimismo mantuvo comercio con casas del interior, como D. Gabriel

Semprún, de Valladolid; D.Felipe de Torres de Burgos; D. Pedro Rodríguez de Cuenca, etc.

5.- El mercado regional.

Nos interesa mucho subrayar la capacidad del mercado nacional, al que prioritariamente orientaba su negocio D. José de Andrés García. Hemos elaborado, a partir del libro de deudas activas de la empresa y de las reclamaciones judiciales, así como de las obligaciones notariales, el marco geografico del comercio regional de la firma. Veamos cuáles son las zonas de influencia:

Area de Santiago: (comprende los actuales ayuntamientos de Santiago, Ames, Brión, Teo, Boqueixón)

Area de Ordenes-Mesia: con zonas enteras cuyo comercio estaba prácticamente controlado por esta casa.

Area de Arzúa-Touro: Con 30 parroquias con relación fluida.

Area de la costa de La Coruña: desde Muros hasta Ribeira, con importante relación comercial con zonas del interior como Cespón, Camboño, etc.

Area de Padrón: con importante presencia en Bastabales, Rois, Xanza, Cardeiro, Dodro hasta Boiro y Rianxo.

Area de Carballo: en donde la casa tenía importantes propiedades inmobiliarias, con comercio en Carballo, Rus, Seavia, Buño, Sofán etc.

Area urbanas de La Coruña, Ferrol, Pontedeume.

Area de la Estrada: Forcarey, Cotobade, Codeseda, etc.

Area de Arosa: con dependencia de la casa de Carril, por el interior hasta Caldas. Por la costa hasta Cambados.

Area de Silleda: Camanzo, Parada, Piloño, Carbia, Merza, etc.

Area de Ribadeo: comercio costero hasta Viveiro.

Area urbana de Orense y Lugo, Monforte y Carballino.

Interior de Ourense: Padrenda, Xunqueira, Verín, Amorín, Señorín, etc.

Interior de Lugo: Villalba, Abades, Esqueirón, Chantada, Láncara, etc.

En la mayor parte de los casos sólo se especifican las deudas por objetos de la tienda o del almacén, pero en algunas ocasiones se explica que se trata de cueros al pelo, llevados por pequeños artesanos sin duda para elaborar zapatos y zuecos, de lienzos para vender en las distintas localidades, de cueros para fábricas de curtidos, etc.

De la importancia de este comercio regional nos da fe el siguiente dato: cuando se hace el balance del año 1799 las deudas activas de la firma en estas áreas se elevan a la cantidad de **1.208.165 reales**, por lo que no es aventurado deducir, que si estas son las deudas, el comercio tendría por lo menos una proporción doble.

CONCLUSIONES

La firma familiar de D. José de Andrés García puede ser un paradigma para el estudio de las posibilidades económicas de Galicia en el periodo entre 1760 y 1814, posibilidades que un sector de la burguesía supo aprovechar generando una primera burguesía que irrumpe en el siglo XIX, con el liberalismo como bandera, y que se derrumbaría estrepitosamente a mediados de siglo, frustrando una de nuestras oportunidades históricas de modernización de Galicia.

Los rasgos definitorios de esta firma familiar son:

1) Su procedencia foránea. Galicia recibe el aporte de una clase social foránea emprendedora que aprovechará muy inteligentemente la coyuntura favorable. En un capital humano, (de riesgo, de orden, mentalidad empresarial, etc.), el que llega a Galicia ya que consta que la mayor parte de estos burgueses entraron como criados y mancebos. D. José de Andrés García confesaba tener en 1767 (casi a los diez años de haber llegado a Santiago), únicamente 24.165 reales, capital que será la base de su despegue económico. Queda abierto el tema de por qué la burguesía gallega no supo aprovecharse de esta coyuntura.

2) Es una burguesía mínimamente señorializada. Únicamente el 6,6% del capital de esta firma está en rentas fijas. El sector de la administración, especialmente de casas religiosas, apenas tiene presencia en la contabilidad de esta casa.

3) Es una burguesía activa, imaginativa, y que arriesga. Conscientes de la falta de liquidez, optan por la venta a plazos en la mayor parte de los casos sin obligación notarial que les resguardara. Una burguesía que sabe aprovechar la favorable coyuntura del periodo: la apertura del comercio ultramarino a través de los puertos gallegos, las guerras que facilitaban el gran comercio del corso, la construcción, etc. Quedará siempre en el aire la pregunta de lo que habría significado para Galicia disponer de la libertad comercial con ultramar monopolizada por Cádiz y Sevilla durante siglos.

4) Una burguesía atenta al desarrollo industrial, que explica su participación económica en el primer gran proyecto industrial de Galicia, de Sargadelos, la solicitud para levantar una fábrica en Muras, la construcción de la fábrica de curtidos en Guadalupe, la adquisición de dos fábricas de salazón en Vilaxoán.

5) Una burguesía austera en su género de vida. Consciente de su inexperiencia administrativa en el ramo del comercio, envía a sus hijos a formarse en el extranjero, conociendo su carencia de referentes sociales de prestigio, utiliza en matrimonio como fórmula de consolidación social. Burgueses que no se olvidan de su humilde procedencia y no aspiran a títulos de hidalguía, ni pretenden acaparar el poder político local.

Este artículo si algo pretende ilustrar es, aparte de estos rasgos de la neoburguesía, la capacidad de la economía regional a la que en forma prioritaria se orientó D. José de Andrés García. Los especialistas del siglo XVIII tendrán que explicarnos de una vez el cambio de ritmo que experimentó la economía gallega que, en definitiva, es quien explica el salto espectacular de una burguesía señorializada, arrendataria, inmovilista y tradicional a esta burguesía con capacidad acumulativa, diversificada, mínimamente señorializada, en sólo 50 años.

NOTAS :

- (1) A. Eiras Roel, **La burguesía mercantil compostelana a mediados del siglo XVIII**, in **La Historia Social de Galicia en las fuentes de protocolos**, Santiago 1981, pp. 521-565.
- (2) A Eiras Roel, *Ibidem*, p. 559-560
- (3) *Ibidem*, pp. 563-4.
- (4) El autor reconoce haber utilizado el Catastro de Ensenada para la identificación de los mercaderes y las utilidades fiscales estimadas. Asimismo hizo un vaciado exhaustivo de los protocolos notariales de Santiago del año 1752 y un "muestreo rápido y no exhaustivo" de los protocolos notariales del periodo 1750-1760, *Ibidem*, pp. 523-5.
- (5) Para la burguesía de La Coruña debemos destacar la labor incansable de investigación realizada por el profesor Meijide Pardo, especialmente en los siguientes trabajos: "Un capitán de industria en la Galicia del Antiguo Régimen", **A.H.E. y S. I** (1968), 461-522; "Hombres de negocios en La Coruña dieciochesca, Jerónimo Hijosa", **Revista 3** (1967), 85-147; "Negociantes franceses de La Coruña precapitalista: M. de Lagoanere, y Cia". **Revista 12** (1976); "Mercaderes catalanes en Galicia, Juan Carré y Bartra", **BRAG**, 333-8 (1959); "Estirpes catalanas en La Coruña, J.V. Galcerán, hombre de negocios y político liberal (1765-1837)", Pedralbes, **Revista d'Historia Moderna**, VII (1987), 205-226.
- (6) Estas fechas indican o bien la construcción de la primera empresa conocida o bien el año en que se instalan en Santiago estos futuros empresarios.
- (7) Demanda presentada el 5-IX-1814, AUS, Protocolos, n. 8097.
- (8) Se comerciaba con las vísceras y otras partes desechables de los animales sacrificados.
- (9) El 29-II-1760 da poder para proceder contra José Suárez de la Peña que en 1759 había "injurado gravemente su crédito y provocarle diariamente", así como a su esposa, AUS, Protocolos, n. 6448.
- (10) El eje comercial estaba en la plaza del Campo, hoy de Cervantes, con tres calles importantes: Casas Reales, Preguntoiro y Azabachería, en las que se concentraba el comercio más importante. José de Andrés García habitaba con su esposa, suegra y dos criadas en la Rua Travesa, cfr. ADS, Sección Arch. Parroquiales, Padrón de San Benito, año 1766.
- (11) 22-XII-1766, AUS, Protocolo, n. 4.421 (Notario D. Andrés Mosquera), 16-II-1767, Protocolo, n. 4.930 (Notario D. Domingo A. Sánchez); los padrones parroquiales, cfr. nota 10, no le reconocen el don. Por el contrario, el notario D. Domingo Andrés Domínguez, si se lo otorga, cfr. 14-V-1765, 17-VII-1765 y 12-VIII-1765, AUS, Protocolo, n. 6.642.
- (12) Testamento de Romana Duro del 15-X-1766, in AUS, Real Hospital, Sección de Escrituras, Legajo 65.

(13) R. Fernández, *La burguesía barcelonesa en el siglo XVIII: la familia Gloria*, in *La economía Española del final del Antiguo Régimen*, II, Ed. P. Tedde, Madrid 1982, p. 17.

(14) Esponsales y fijación de dote in AUS, Protocolos, n. 4.421; 22-XII-1766. La joven debía ser pariente de Bernarda Moreda, ya que ésta en su testamento hace algunos legados a personas con el apellido Gira.

(15) Acta del matrimonio en ADS, Sección Arch. Parroquiales, Libro de Casados de San Andrés, 1715-1825, fecha del 3-I-1767. No sabía escribir, ni aprendió a lo largo de su vida.

(16) La obtención de estas dotes, para personas pobres, in AUS, 16-II-1767 Protocolo, n. 4.930. Se confirma esta cantidad en el testamento de D. José de Andrés García (1799), en donde reconoce que su esposa únicamente había aportado al matrimonio 1.000 reales.

(17) Pertenecía su esposo a una vieja familia compostelana de comerciantes y administradores de casa fuertes, como la de Altamira. D. Bonifacio fue mediano comerciante y no tuvo descendencia de Doña Clara.

(18) Vid. 3-III-1780, AUS, Protocolo, n. 6.359, aunque D José de Andrés en su testamento (1799) reconoce haberle entregado menos de lo prometido.

(19) Adviértase que la categoría de mancebo tenía rango laboral, perfectamente definida en el Código de Comercio de 1829, cfr. arts. 173-202.

(20) ADS. Sección Archivos Parroquiales, Padrón de San Benito, años 1776.

(21) Otros mancebos se formaron en la casa, como D. Martín Arno, D. Julián Hernández, D. Manuel González, D. Gregorio Barreiro, D. Eusebio Pérez, etc., alguno de los cuales formaron parte, como socios, de la casa de Padrón.

(22) Adviértase que el titular de la firma en 1814, D. Manuel Flórez Villanil, es hermano de la esposa de D. Ramón, por consiguiente se efectúa una especie de unión de intereses bajo la firma Pérez Santamarina.

(23) La dote era de 242.000 reales, AUS, Protocolo, n. 8.522, 21-XII-1807.

(24) Relación del inventano en AUS, Protocolo, n. 7.438, 1804, fols. 88-441.

(25) Testamento del 1-X-1799, in AUS, Protocolo, n.7.438, fols. 88-441.

(26) Poder dado el 29-II-1760, Protocolo n. 6.448. No sabe firmar.

(27) José de Andrés García da poder, como mayordomo del gremio de grosura, y aparece firmando. Fecha 3-IX-1760, AUS; Protocolo n. 6.448. En estos meses debió haber aprendido a firmar.

(28) AUS, Protocolos, n. 7.418, escritura del 26-I-1781.

(29) AUS, Protocolos, n. 7.427, escritura del 11-IV-1790.

(30) AUS, Protocolos, n. 7.436, escritura del 21-II-1799.

(31) AUS, Protocolos, n. 7.439, escritura del 28-VI-1805.

(32) AUS, Protocolos, n. 7.446, escritura del 14-VIII-1812.

(33) Escritura del 23-II-1793, AUS, Protocolos, n. 7.430.

(34) Escritura del 22-XI-1793, AUS, Protocolos, n. 7.430.

(35) Escritura del 9-I-1794, AUS, Protocolos, n. 7.431.

(36) AUS, Protocolos, n. 7.435, escritura del 19-V-1798.

(37) Testamento de D. José de Andrés García, AUS, Protocolos, n. 7.438, fols. 88-441. Las relaciones entre ambos socios se había deteriorado, ya que el 16-XII-1798 (AUS, Protocolos, n. 7435) D. José presenta querrela criminal contra el socio por haberle impedido pasar con sus carros y mercancía al almacén que la compañía tenía en la villa.

(38) El primer contrato establecido era privado y se hizo público en 18-III-1795, AUS, Protocolos, n. 7.432, pub. por Meijide Pardo, **Documentos para la historia de las Reales Fábricas de Sargadelos**, Sada 1979, pp. 35-36.

(39) AUS, Protocolos, n. 7.432, escritura del 18-III-1795.

(40) **Ibidem**

(41) Contrato privado del 16-VIII-1795, in Testamento, AUS, Protocolos, n. 7.438, fols. 88-441.

(42) AUS, Protocolo, n. 8.102, escritura de 5-XII-1819, acuerdo con los herederos de D. Juan de la Vega.

(43) Escritura del 27-X-1801, dando la empresa poder a D. Vicente Villares, abogado de Mondoñedo, para que en su nombre acepte en foro los almacenes para la empresa en Ribadeo, AUS, Protocolos, n. 8.085.

(44) Díez Tavanera, natural de Villarrubia, (Baltanás, Palencia), se instaló en Santiago en 1768. Tenía tres sobrinos, no tenía hijos. D. Manuel Díez, se asentó en Santiago y más tarde en La Coruña en donde llegó a ser Prior del Consulado. D. Alejandro fue destinado a América. D. Toribio se instaló en Pontevedra.

(45) En 1776 envía 200.000 libras de cuero al pelo, cfr. Protocolo, n. 6.653, escritura del 29 VII 1776.

(46) AUS, Protocolos, n.7.421, escritura del 28-I-1784.

(47) AUS, Protocolos, n.7.425, escritura del 7-IX-1788.

(48) AUS, Protocolos, n.7.436, escritura del 21-II-1799.

(49) Sociedad con D. Lorenzo José Rial, D. Alberto Ricoy, José Ambrós y esposa, escritura del 9-VIII-1774, AUS, Protocolos, n. 6.651. Concluida en 1775, vuelven los mismos a constituir sociedad el 24-XI 1781, AUS, Protocolos, n. 6.658, separándose definitivamente el 2-IX-1783, AUS, Protocolos, n. 7.420.

(50) Escritura del 9-III-1768, AUS, Protocolos, n. 6.645.

(51) En 1774 había conseguido D. José de Andrés el contrato de abastos de aceite a la ciudad de Santiago, AUS, Protocolos, n. 6183, escritura del 5-V-1774.

(52) Escritura del 9-IX-1776, AUS, Protocolos n. 6.653.

(53) Comerciante natural de Baltanás y establecido en Santiago, en la calle de la Virgen de la Cerca.

(54) Escritura del 28 IV-1800, AUS, Protocolos, n. 8.083.

(55) Escritura del 25-VII-1788, AUS, Protocolos, n. 8.081.

(56) Escritura del 3-VIII-1782, AUS, Protocolos, n. 7.258.

(57) Escritura del 25 - VIII - 1.803, AUS. Protocolos, n. 8.980

(58) AHN, Consejos, Legajo 1487, publicada por Mejjide Pardo, **Documentos, op. cit.**, p. 37-40.

(59) Respuesta del Rey, in AHN, Consejos, Legajo 1487 y AHN, Hacienda, Lib. 8045, doc. n. 4.485.

(60) Así lo ha reconocido Mejjide Pardo, **Documentos, op. cit.** p. 32.

(61) Historiado en Mejjide Pardo, **op. cit.** cap. 5 y 6.

(62) Mejjide Pardo, **op. cit.** cap. 10

(63) Escritura de 14-VIII-1812, AUS, Protocolos, n. 7.446.

- (64) Escritura del 26-III-1800, AUS Protocolos, n. 7.436.
- (65) Escritura del 7-III-1803, AUS, Protocolos, n. 7.437.
- (66) Escritura del 8-XII-1806, AUS, Protocolos, n. 7.440.
- (67) Escritura del 27-III-1810, AUS, Protocolos, n. 7.914.
- (68) Elaborado sobre el "Memorial y tasa de los bienes raíces y rentas", AUS, Protocolos, n. 7.438, fols. 88-441, más documentación de Protocolos Notariales del AUS, sección de Particulares del ARG, y sección judicial del ADS.
- (69) Aforada el 12 de agosto de 1795.
- (70) Propiedades adquiridas en 1792 a Dña. Andrea Varela de Seijas por 63.453 reales, AUS, Protocolos, n. 7.269.
- (71) Adquiridos el 5-IX-1787 con una casa en Santiago.
- (72) Bienes aforados en los años 1768, 1785, 1791, 1794 y 1798.
- (73) El 27-II-1797 y el 16-XII-1798, adquirió la casa a D. Francisco X. María de Soto y a otros, 3/8 y medio de los diezmos y primicias en 41.500 reales.
- (74) Censos adquiridos en 1790 y constituidos en 1697 y 1728.
- (75) Elaborado sobre los datos del balance de las empresas, aunque debemos reconocer que al existir hasta tres balances, hay pequeñas diferencias, especialmente en cuanto a las utilidades.
- (76) Testamento de D. José de Andrés García.
- (77) Balance hecho en el año 1803.
- (78) La mayor parte de los pasivos se englobaban en la casa de Santiago.
- (79) Se contabilizan los barcos, redes, xabegas en Ribeira, etc.
- (80) Se incluyen en este activo los almacenes y casa de Viveiro, Ribadeo, Cesures y otras partidas menores en Orense.
- (81) En el momento de hacer el balance faltaba la liquidación de América. Cuando se incluyó años más tarde rondaba esta cantidad.
- (82) **Código de Comercio.....por un abogado de los tribunales nacionales.** Barcelona 1848, comentarios en la p. 74.

(83) R. Valdés, **Método de llevar y uniformar la cuenta y razón... y tratado teórico-práctico para las casas de comercio**, Madrid 1817. Incluye el tratado de Bartolomé Salvador de Solorzano, **Libro de caja y manual de cuentas**, Madrid 1590, que era el vademecum de los comerciantes en España.

(84) Consta su existencia a través de a documentación varia.

(85) Escritura del 13-VII-1799, AUS, Protocolos, n. 8.082.

(86) AUS, Protocolos, n. 7.263, escritura del 15-VI-1787.

(87) Escritura del 11-I-1791, AUS, Protocolos, n. 7.428.

(88) Escritura del 9-V-1789, AUS, Protocolos, n. 7426.

(89) Escritura del 26-IX-1804, AUS, Protocolos, n.7438.

(90) Reclamación del 10 de mayo de 1799 por haber recibido 1.300 fardos de lino en mal estado (Protocolos, n. 7.436). Reclamación del 26-III-1800 al haber sido apresado por el navio inglés "Aros", su corsario "El Independiente" (Protocolos n. 7.437). Reclamación del 17-XI-1803 por la pérdida de mercancía de la polaca "San José y Virgen del Camino", (Protocolo n. 7.437), **cfr. etiam**, 25-VI-1804, Protocolo n. 7.438; 26-IX-1804, Protocolo n. 7.438.

(91) L. Alonso Alvarez, **Industrialización y conflictos sociales en la Galicia del Antiguo Régimen, 1750-1830**, Madrid 1976, especialmente pp. 35 ss. Del mismo autor, **cfr. Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1750-1820)**, La Coruña 1986, buen libro sobre la burguesía de La Coruña.